



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE TABASCO

OFICIO N° SEMARNAT/SGPARN/147/4657/2016

BITÁCORA: 27/G3-0071/11/16

Villahermosa, Tabasco, 25 de Noviembre de 2016

MIGUEL ARIAS JIMENEZ
CAMINO EJIDO HUAPACAL 3A SECCION S/N HUAPACAL
4A SECCION
86423 HUIMANGUILLO, TABASCO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 23 de Noviembre de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de aviso de plantacion forestal comercial, resuelta mediante oficio N° SEMARNAT/SGPARN/147/4290/2016 de fecha 03 de Noviembre de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
PARCELA No. 625 Z-2 P1/1, Huimanguillo, F-27-008-INN-233/16, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Eucalyptus sp.</i> , (Eucalipto), 193.066 Metros cúbicos rollo	10	1	10	16175800	16175809
PARCELA No. 625 Z-2 P1/1, Huimanguillo, F-27-008-INN-233/16, Leña, <i>Eucalyptus sp.</i> , (Eucalipto), 24.133 Metros cúbicos rollo	2	11	12	16175810	16175811

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 24 de Noviembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES**

LIC. LUIS ALBERTO LÓPEZ CARBAJAL



C.c.e.p. Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa.- Delegado General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D.F.
Mtro. José Trinidad Sánchez Noverola.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado de Tabasco.- Ciudad.
Ing. Rubén Carmona Castillo.- Encargado de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edificio.
Archivo.

